

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

3758 URBO HEFESTIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Urbo Hefestia, S.A., celebrada el 26 de enero de 2012, en primera convocatoria, mediante anuncios publicados en La Gaceta de los Negocios y en el BORME, los días 13 y 14 de diciembre de 2011, respectivamente, presente el 97,50% del capital social, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Habiendo desaparecido la causa de disolución, no comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios y no siendo inferior el patrimonio contable al capital social, al amparo de la disposición transitoria 8.^a del Reglamento del Registro Mercantil, reactivar la compañía y publicar este acuerdo de reactivación en el BORME a los efectos del art. 242 del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo saber a accionistas y acreedores de la compañía su derecho a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes."

Madrid, 10 de febrero de 2012.- El Administrador Único, D. Juan Palao Herrero.

ID: A120010521-1